

RECONOCIMIENTO – DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO

Requisitos:

- Solicitud con nombres y firmas de ambos solicitantes (*la solicitud debe ser presentada ante notario de la provincia donde domicilian los solicitantes*) que señale el reconocimiento expreso que conviven no menos de 2 años de manera continúa.
- Declaración jurada con firma legalizada que exprese que los solicitantes se encuentran libres de impedimento matrimonial, y que ninguno tiene vida en común con otro varón o mujer, según sea el caso.
- Certificado negativo de unión de hecho tanto del varón como de la mujer, expedido por el registro personal donde domicilian los solicitantes.
- Certificado domiciliario de cada uno de los solicitantes.
- Declaración jurada de 2 testigos con firmas legalizadas, que indique que los solicitantes conviven 2 años continuos o más.
-
- Otros documentos que acrediten que la unión de hecho tiene por lo menos dos años continuos.